



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 006448

Montevideo, 03 JUN 2022

2022/05/001/416

**VISTO:** la solicitud formulada por la División de Sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas, para contratar los servicios de 3 (tres) Consultores Soporte Funcional para el Área de Gestión de Tecnología de la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR, suscrito el 31 de enero de 2019, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**RESULTANDO:** I) que el BID manifestó por nota CSC/CUR/ICS-200/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, no tener objeciones a los términos de referencia para la contratación de los citados consultores;

II) que se procedió a realizar el llamado con las publicaciones que la normativa indica;

III) que, según informe del Tribunal Evaluador, de todos los postulantes que se presentaron, ninguno alcanzó el puntaje mínimo requerido en los Términos de Referencia, por lo cual recomienda dejar sin efecto el llamado;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde en consecuencia dejar sin efecto el Llamado N° 5461/2022;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ma/A-DG

1º) Déjase sin efecto el Llamado N° 5461/2022 para la contratación de 3 (tres) Consultores Soporte Funcional para el Área de Gestión de Tecnología de la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Contrato de Préstamo BID N° 4705/OC-UR.

2º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución

Nº 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

3º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la comunicación a los interesados.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

**Cr. Alejandro Irastorza**  
Ministro Interino de  
Economía y Finanzas